

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Asociados de:
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMATICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
CUIT N° 30-64076634-0
Domicilio Legal: Laprida N° 355 B° Güemes Córdoba
Córdoba

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

a) Opinión

He auditado los estados contables del “*Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba*” que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2023, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 2 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a II.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba al 31 de Diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

b) Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (RT N° 37 de la FACPCE) y demás resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (CPCE Córdoba). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de mi informe. Soy independiente del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCE Córdoba y de la RT N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

c) Párrafo de Énfasis

Sin modificar mi opinión quiero enfatizar la información contenida en la Nota 1.1 de “Unidad de Medida”, donde se describe que los presentes EECC han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que el Directorio de la Sociedad ha aplicado a los presentes EECC el proceso de reexpresión según la RT 6 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resol JG FACPCE N° 539/18. En la misma nota también se detallan las opciones establecidas por la Resol. 539/18 utilizadas en su preparación y los efectos que la aplicación de dichas opciones genera en la información contenida en los mismos.

d) Responsabilidades del Administrador del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba en relación con los estados contables

El Administrador del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Administrador es responsable de la evaluación de la capacidad del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

e) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 1) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- 2) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- 3) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba.
- 4) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Administrador del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 5) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con el Administrador del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.
- b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

Estado de Situación Patrimonial	31/12/2023	31/12/2022
Activo	\$ 35.426.816,88	\$ 72.220.543,93
Pasivo	\$ 5.308.375,80	\$ 14.749.373,35
Patrimonio Neto	\$ 30.118.441,08	\$ 57.471.170,58
Estado de Recursos y Gastos	31/12/2023	31/12/2022
Resultado del ejercicio	\$ (27.352.729,79)	\$ (52.185.351,15)

- c) Según surge de los registros contables del Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincias de Córdoba, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 832.931,86 (Ochocientos treinta y dos novecientos treinta y uno con 86/100), no siendo exigible a la fecha de cierre de los estados contables

- d) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE.

Ciudad de Córdoba, 31 de Marzo de 2024.



BOSSA, Fabio Román
Matricula Prof. 10-13123-1
U.N.C. - C.P.C.E. Cba.